



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 345-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 28 de diciembre 2021

VISTA:

La solicitud de fecha 08 de diciembre de 2021, presentado por la estudiante INOCENCIA QUISPESAYHUA QQUENTA con código de matrícula N° 160678, quien solicita la reserva de matrícula para el II semestre 2021, por problemas de conectividad virtual.

CONSIDERANDO:

El informe N° 288-2021-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien indica que habiendo recepcionado la solicitud de la Est. **Quispesayhua Qquenta Inocencia**, quien registra actualmente en el Séptimo semestre en el periodo semestre 2021-II, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, por lo que devuelve la solicitud de la estudiante por cumplir con los requisitos establecidos en concordancia al Título III, Capítulo I, Art. 24 del actual Reglamento de Matriculas 2021.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y con cargo a dar cuenta la próximo Consejo de Facultad.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Reserva de Matrícula de la **estudiante QUISPESAYHUA QQUENTA INOCENCIA con número de matrícula 160678** de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social, para el II semestre del año académico 2021.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Directora de Escuela Profesional, Coordinación Académica de la FTS, Unidad de Registro y Archivo Académico y la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- COORD. ACAD. FTS
- Interesada
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-